

Nº 23131

RESOLUCION Nº _____/2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 28 ABR. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 20278 de fecha 28 de Abril de 2015,
2. Resolución Sanitaria Nº 1413065524/4422 de fecha 13 de Junio de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final Nº 36 de fecha 27 de Marzo de 2015, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Ord Nº 30/226 de fecha 13 de Abril de 2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales,
5. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-751288, a nombre de INVERSIONES SANTA LAURA SPA, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial en AV PERU 956, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro RESTAURANT COMERCIAL SIN VENTA DE ALCOHOL, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2038 de fecha 10 de Julio de 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/LMS/KMM/jam
28.04.2015


LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE
* CHILE *

922065